



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombrá Delegados del Gobierno español para los buques hospitales Italianos.—Destinos al C. d. C. D. A. Medina y al T. de N. D. J. Lazaga.—Ascenso del Comte. D. P. de Salas.—Destino al T. Cor. D. P. de Salas.—Resuelve instancia de un maquinista.—Celebración de un concurso.—Aprueba historiales del contratorpedero «Bustamante» y del torpedero número II.—Aprueba recepción del acorazado «Alfonso XIII.»

SERVICIOS AUXILIARES.—Ascenso de un escribiente e ingreso de un aspirante.—Real agrado a D. M. Martí.

SERVICIOS SANITARIOS.—Admite a oposiciones de segundos practicantes a los aspirantes que se relacionan.

Circularas y disposiciones.

Anuncia vacante de profesor en el Colegio de Huérfanos.

Anuncios de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Circular.—Excmo. Sr.: Como ampliación a la real orden de 11 de agosto último (D. O. núm. 180), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar como Delegados del Gobierno español para que embarquen en los buques-hospitales italianos, a los capitanes de corbeta y teniente de navío que se reseñan en la siguiente relación, en las mismas condiciones que el personal designado por la real orden aludida anteriormente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Relación de referencia.

Capitanes de corbeta

- D. Francisco J. de Salas y González.
- » Alfonso Perate y Barroeta.
- » Enrique Rodríguez y Fernández-Mesa.
- » Diego González-Hontoria y Fernández-Ladreda.

Teniente de navío

- D. Juan Ferrándiz y Boado.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Agustín de Medina y Civils, Ayudante Mayor interino del arsenal de la Carraca, en sustitución del capitán de fragata D. Emilio Manjón y Müller.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Juan Bautista Lazaga y Gómez, desembarque del cru-

cero *Extremadura* y pase destinado de Auxiliar del 2.º Negociado (Campaña) de la 1.ª Sección del Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por fallecimiento del teniente coronel de Infantería de Marina D. Faustino González Pizá, ocurrida el 23 del mes último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a su inmediato empleo al comandante del expresado Cuerpo D. Pablo de Salas González, que es el primero de su escala apto para el ascenso, y el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 24 del citado mes; amortizándose la vacante de comandante, por corresponder a este turno, y no cubriéndose la de capitán por no existir ningún teniente en la escala activa del Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para el mando del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina, al teniente coronel D. Pablo de Salas González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores . . .

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer maquinista D. Nicolás Marzoa López, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado

por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, de los cuatro que solicita, para Ferrol y Cartagena, y aprobar el anticipo de ella otorgado por el Comandante general del apostadero de Cádiz; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación correspondiente del apostadero de Cartagena, durante dicha licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Concursos

Excmo. Sr.: En vista de haber resultado desierto el concurso celebrado el día 28 de septiembre próximo pasado para contratar varios elementos para las máquinas y calderas de dos remolcadores, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre un segundo concurso con arreglo al pliego de condiciones publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 205, y cuyo acto tendrá lugar en este Ministerio a las diez de la mañana del día 8 del próximo mes de noviembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Historiales de buques

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena, remitiendo duplicados historiales del contratorpedero *Bustamante*, de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aprueben los mencionados historiales y se remita uno de los ejemplares a su procedencia.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 22 de septiembre último, remitiendo expediente y duplicados historiales del torpedero núm. 11; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la

2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe el mencionado historial y se remita uno de los ejemplares a su procedencia.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.
Sr. Presidente de la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena.

Material y pertrechos navales

Excmo Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 1.525, de 19 de agosto de 1915, remitiendo acta de recepción del acorazado *Alfonso XIII*, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 39 de la vigente Ordenanza de arsenales, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, Intendencia general, Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, Construcciones de Artillería y Junta Superior de la Armada, se ha dignado disponer se apruebe la recepción provisional del acorazado *Alfonso XIII* en la misma forma que para el *España* se determinó en real orden de 3 de septiembre de 1913, teniendo en cuenta, para lo referente a pertrechos, la real orden de 9 de mayo de 1914, por la que la S. E. de C. N. debe hacer entrega a la Marina de todos los consignados en las relaciones 1.ª y 2.ª (excepto los señalados en esta con una M en rojo) y la 4.ª (salvo los indicados en el artículo 36 del contrato).

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.
Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Director gerente de la S. E. de C. N.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante y sus resultas, producida por fallecimiento del escribiente de 1.ª del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Aniceto Pablo Castellanos Merino, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a su inmediato empleo, con antigüedad de 29 del pasado, al escribiente de 2.ª D. Vicente Vives Marcos, que es al que le corresponde, y nombrar escribiente de dicho Cuerpo al aspirante, en expectación de ingreso, D. Domingo Pereiro Montero, que contará su antigüedad de la fecha en que tome posesión.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el escri-

biente D. Domingo Pereiro, pase a prestar sus servicios al apostadero de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Comandante de Marina de Barcelona, dando cuenta de los servicios prestados a la misma por el capitán de la Marina mercante don Mariano Martí Ventosa, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste su real agrado por los buenos servicios prestados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de los aspirantes a practicantes de la Armada, remitidas a este Ministerio en petición de tomar parte en las oposiciones convocadas por real orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 189) y de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir a dichas oposiciones al personal de aspirantes que se reseña en relación al final, y que reúne las condiciones exigidas para ello.

De real orden, comunicada por el Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones de segundos practicantes, convocadas por real orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 189).

APOSTADERO DE CÁDIZ

D. Eduardo Ruiz Espá
 > Juan Reina Morales.
 > Francisco de P. Gómez Muñoz.
 > José de la Cruz Belizón.
 > Pedro Caballero Furment.
 > Celestino García Castaño.
 > Emilio Márquez Olivares.
 > José Villalobos Márquez.
 > José Bretones García.
 > José Palomeque Sarasola.
 > Joaquín Alba Guerrero.
 > Enrique García Sánchez.

APOSTADERO DE FERROL

- D. José Sende Barrón.
 » Manuel Grela Carballo.
 » Luis Huerta Daniel.
 » Juan Alvarez Chueca.
 » Francisco Rodríguez Martínez.
 » Angel Martínez Forner.
 » Agustín López Fernández.
 » Juan Daporta García.
 » Benito César Díaz Penela.
 » José Rey Natera.
 » Luis Loureiro Aza.
 » José Pajares Díaz.

APOSTADERO DE CARTAGENA

- D. Jesús Martínez Ortiz.
 » Rafael Roldán García.
 » Domingo Lamata Ruiz.
 » José Camiña Lizana.
 » Enrique Martínez Ripoll.
 » Luis Roa Delgado.
 » Gregorio Márquez Olivares.
 » Enrique Martínez Godinez.
 » Antonio Martínez Barahona.

Circulares y disposiciones

ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LA ARMADA

Por existir una vacante de profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de la Armada, se pone en conocimiento de los capitanes de corbeta y tenientes de navío que deseen desempeñarla y los cuales deberán solicitarla con arreglo a lo preceptuado en el artículo 52 del reglamento de esta Asociación.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará al mes de la publicación de esta circular.

Madrid, 4 de octubre de 1917.

El Secretario,
Ramón de la Fuente.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material). — Negociado 5.º

No habiéndose presentado proposición alguna en el concurso celebrado el día 28 de septiembre próximo pasado para contratar con entidades nacionales varios elementos para máquinas y calderas de dos remolcadores, se anuncia un segundo concurso, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió para el primero, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 205, y cuyo acto tendrá lugar en este Ministerio, ante la Junta especial de subastas que se nombrará al efecto, el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana.

Madrid 9 de octubre de 1917.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

V.º B.º
 El General Jefe de la Sección,
Gabriel Antón.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta y en virtud de lo dispuesto en reales órdenes de 9 y 28 de mayo de 1917, se saca a la venta en concurso la cantidad aproximada de mil trescientos ochenta y tres kilogramos de borras de aceite, con arreglo a lo que se estipula en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este arsenal, y cuyo acto de concurso, tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Biblioteca de este arsenal.

El precio que ha de servir de tipo para la enajenación será de treinta céntimos de peseta por kilogramo.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

Las borras de aceite que se venden podrán ser examinadas por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del Excmo. Sr. General Jefe del arsenal, y al concederlo, se designarán las personas que hayan de acompañarlos para la facilitación de los datos que se juzguen necesarios o convenientes, en la inteligencia de que no se admitirán reclamaciones sobre la calidad de los materiales subastados una vez sean adjudicados.

Las proposiciones se harán sin sujeción a modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con el sello adherido a él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más benéfica o de rechazarlas todas.

Desde el día que se publiquen los anuncios del concurso hasta cinco días antes del en que deban tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Valencia y Cartagena, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo, y por separado, la carta de pago del depósito para licitar y la cédula personal de los interesados, la que se les devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que contenga el pliego de proposiciones.

Los pliegos deberán también estar firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en la localidad donde se ha de celebrar.

Si los licitadores desean presentar sus proposiciones ante la misma Junta que haya de celebrar el concurso, se les admitirán las que ofrezcan, una vez constituida aquella y durante un plazo de treinta minutos anterior al momento fijado para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

En el caso de que el pliego de proposiciones sea firmado a nombre de otra persona, se acompañarán a él los poderes legales, que en el acto del remate serán bastanteados.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, y a disposición del Sr. Ordenador de este apostadero, como representante de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos los depósitos por la Junta, la cantidad de cuarenta y dos pesetas.

Si los depósitos se constituyen en valores, sólo pueden tomarse al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior en que se verifique aquél, con exclusión del papel de la Deuda amortizable al 5 por 100 que se admitirá por todo su valor. Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del compromiso contraído, devolviéndose a los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido, los suyos respectivos.

Este concurso quedará reservado a españoles o entidades españolas, no admitiéndose, en su virtud, la competencia extranjera.

Arsenal de Cartagena, 6 de octubre de 1917.

El Secretario,
Eduardo Guerra.